



**ASUNTO:** Señalización y control del establecimiento de desvíos y cierres automatizados con equipamiento ITS por condiciones de meteorología adversa. Nivel amarillo/rojo nevadas.

### INSTRUCCIÓN 20/TV-109

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial., establece en su artículo 5 apartado n) la competencia del Ministerio del Interior para el cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico; competencia cuyo ejercicio atribuye el artículo 6 al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (DGT en adelante).

Los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación (RGC en adelante) aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, regulan la ordenación especial del tráfico por razones de seguridad vial o fluidez de la circulación, así como el establecimiento de limitaciones a la circulación.

Las condiciones meteorológicas adversas tienen una fuerte incidencia en la seguridad vial, disminuyendo la fluidez del tráfico y aumentando el riesgo de accidente. Dentro de estas condiciones adversas tienen especial relevancia la presencia de hielo y nieve en la calzada, que se suelen producir, con mayor intensidad, en determinadas épocas del año y en zonas de alta montaña.

Por ello, los órganos competentes en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial deben poner en marcha, con el fin de mantener un nivel de seguridad y fluidez de la circulación adecuada, las medidas de regulación y limitaciones que resulten más oportunas.

En la presente instrucción se describe el protocolo de actuación para el control del cumplimiento de restricciones de paso de vehículos pesados por meteorología adversa por medio del equipamiento ITS que la DGT tiene ubicado en diferentes puntos de la red viaria.

## 1. PROCEDIMIENTO GENERAL

En episodios de vialidad invernal en los que se ha tomado la decisión del establecimiento de restricciones a la circulación de vehículos pesados, la ejecución de los cortes o desvíos a zonas de embolsamiento dotados de equipamiento ITS se puede hacer efectiva a través de la señalización mediante paneles de mensaje variable. Asimismo, el cumplimiento de lo prescrito por la señalización se controlará mediante equipamiento de control en el tramo objeto de la restricción.

Cada Centro de Gestión de Tráfico identificará los tramos de su ámbito de actuación que disponen del equipamiento necesario para ejecución de estos desvíos mediante equipamiento ITS, teniendo en cuenta que al menos contará con los siguientes medios:

- 1 Panel de mensaje variable y LPR en la sección inicio del control
- LPR sección fin del control (no tiene que coincidir con el fin de la restricción)

Opcionalmente y siendo deseable, se contará con el siguiente equipamiento adicional:

- 1 o varios Paneles de mensaje variable de preaviso
- Panel de mensaje variable en la sección de fin del control (no tiene que coincidir con el fin de la restricción)

Cuando se establezcan las restricciones, los CGT's lanzarán los mensajes del Plan de Señalización del Anexo I, en los Paneles de Mensaje Variable (PMV's) seleccionados previamente atendiendo a su ubicación. En el supuesto de no disponer de DOS zonas gráficas en el panel, se priorizará en la señalización como norma general el pictograma IZQUIERDO del Anexo I.

Una vez activado el Plan de Señalización, se inicia el registro del paso de los vehículos por los LPR's inicial y final del tramo de control del paso. Concluido el periodo de restricciones para vehículos pesados y apagado el Plan de Señalización, se da por finalizado el registro de camiones. Los CGT's elaborarán un listado de los vehículos que se hayan sido detectado por los puntos de control a partir de cinco minutos desde la activación del Plan de Señalización hasta su finalización.

Posteriormente, los CGT's enviarán este fichero a Servicios Centrales para que los datos incluidos en el listado, sean cotejados con la base de datos de vehículos de la DGT a través del registro de vehículos. Se comprobarán los vehículos con **MMA superior a 7500 Kg** que hayan pasado por los dos puntos de control y se devolverá un fichero Excel con los datos de esos vehículos a los Centros de Gestión del Tráfico del área de influencia en los que se ha activado el protocolo de restricciones. Como norma general, se enviarán solo el listado de tránsitos que hayan sido detectados en uno de los puntos de control para evitar multiplicar el número de datos a contrastar con el registro de vehículos.

Este listado y sus fotografías, se enviarán al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas para la elaboración de la correspondiente denuncia, junto con un informe técnico (Informe de Señalización y Certificado del Director del CGT) en el que se indiquen las horas de duración del episodio, y horas de las señalizaciones establecidas en los distintos PMVs.

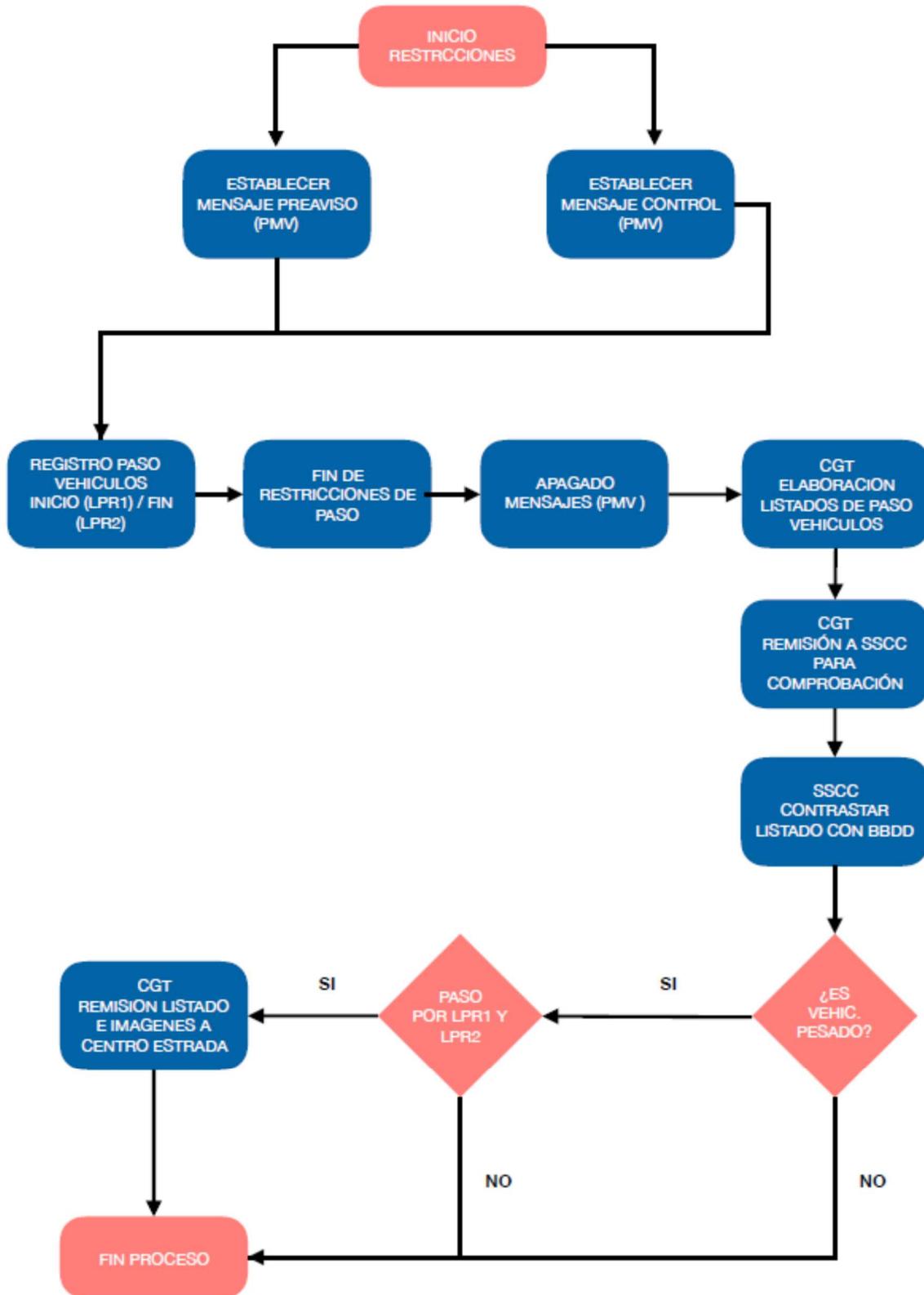
## 1.1 Tramitación de denuncias automatizadas.

1. En los CGT's, se generará un fichero Excel con las capturas de los puntos de control (LPR's), tanto a la entrada como a la salida del tramo controlado. Este fichero tiene que contener los registros recogidos entre los cinco minutos posteriores a la hora de inicio y la de finalización de la restricción. En él, se recogerán los datos de: matrícula, fecha, hora, nombre de la imagen y ubicación del punto de control.
2. Los CGT's remitirán el fichero al Almacén de datos ([almacen.datos@dgt.es](mailto:almacen.datos@dgt.es)) con la indicación de que les sea devuelto un informe en Excel de los camiones que hayan pasado por uno de los LPR's de control y cuya MMA sea superior a 7.500 KG.
3. Los CGT'S subirán el informe Excel y el Informe técnico correspondiente (Anexo II) al *servicio FTP que el CTDA ponga a su disposición*, creando una carpeta que tenga la denominación: **año mes día RESTRICCIONES INVIERNO CGT XXXXX CARRETERA PK SENTIDO NOMBRE EMBOLSAMIENTO PROVINCIA**. En esta carpeta serán ubicadas las fotos de las matrículas que aparecen en el fichero Excel remitido por el Almacén de Datos.

Además, el CGT remitirá a [sistemas@centroestrada.es](mailto:sistemas@centroestrada.es) un informe técnico en el que conste que entre las horas del episodio de meteorología adversa la restricción fue aplicada y señalizada. Este informe técnico irá acompañado del fichero Excel del Almacén de Datos.

4. En el CTDA, se contrastará vía ATEX que las matrículas seleccionadas efectivamente poseen una MMA superior a la permitida.
5. El CTDA proseguirá con la tramitación de las denuncias.

## 2. DIAGRAMA DE FLUJO





Lo que se comunica para general conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Pere Navarro Olivella

**A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO**

ANEXO I:

PLAN DE SEÑALIZACIÓN RESTRICCIONES Y CONTROL DE PASO DE CAMIONES EN SITUACIONES DE METEOROLOGÍA ADVERSA

**SEÑALIZACIÓN NIVEL AMARILLO:**

PREAVISO (OPCIONAL/DESEABLE)



SEÑALIZACIÓN NIVEL AMARILLO:

PUNTO DESVÍO. INICIO DE CONTROL. PUNTO DE LECTURA



SEÑALIZACIÓN NIVEL AMARILLO:

PUNTO DE LECTURA FIN DEL TRAMO DE CONTROL (OPCIONAL/DESEABLE)



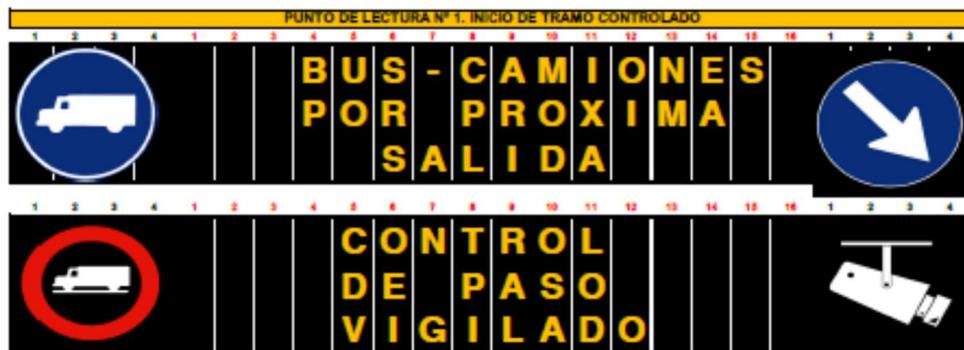
# SEÑALIZACIÓN NIVEL ROJO

PREAVISO (OPCIONAL/DESEABLE)



SEÑALIZACIÓN NIVEL ROJO:

PUNTO DESVÍO. INICIO DE CONTROL. PUNTO DE LECTURA



**SEÑALIZACIÓN NIVEL ROJO:**

**PUNTO DE LECTURA FIN DEL TRAMO DE CONTROL (OPCIONAL/DESEABLE)**



Por tratarse de mensajes alternados, en aquellos CGTs con lenguas cooficiales, únicamente se utilizará la lengua cooficial de la comunidad autónoma en los puntos que la señalización es opcional/deseable.

## ANEXO II

### INFORME TÉCNICO (Informe de Señalización y Certificado Director del CGT)



#### Informe Señalización Histórica

Periodo : 2019-11-25 12:00:00.0 - 2019-11-25 16:00:00.0

Panel	Fecha	Modo	Estación	Usuario	Estado	G.Izq	Mensaje 1	G.Der	G.Izq	Mensaje 2	G.Der
PMV-8011 PK295+090D A-92	25/11/2019 12:50:34	Circunstancial	172.25.9.195	Administrador	Encendido		CAMIONES >7500 KG A 13 KM			>7500 KG OBLIGATORIO SALIDA 282	
PMV-8011 PK295+090D A-92	25/11/2019 15:05:45	Circunstancial	172.25.9.195	Administrador	Apagado						
PMV-8008 PK283+200D A-92	25/11/2019 12:50:34	Circunstancial	172.25.9.195	Administrador	Encendido		> 7500 KG POR PROXIMA SALIDA			CONTROL DE PASO VIGILADO	
PMV-8008 PK283+200D A-92	25/11/2019 15:05:45	Circunstancial	172.25.9.195	Administrador	Apagado						
PMV-8001 PK250+180D A-92	25/11/2019 12:50:34	Circunstancial	172.25.9.195	Administrador	Encendido		CAMIONES >7500 KG			CONTROL DE PASO VIGILADO	
PMV-8001 PK250+180D A-92	25/11/2019 15:05:45	Circunstancial	172.25.9.195	Administrador	Apagado						

## CERTIFICADO DIRECTOR CGT

**D. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX, DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE TRÁFICO DEL XXXXXXXX, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL TRÁFICO (MINISTERIO DEL INTERIOR).**

### **CERTIFICO:**

Que consultada la base de datos del Centro de Gestión de Tráfico de consta que entre las YYY y las XXXX horas del (de los) día (s) XXXXXX XX de XXXXXXX del año 20XX, en la carretera X-XX entre los puntos kilométricos xx y xx ( sentido) correspondientes a la(s) provincia(s) de XXXXXX, por condiciones meteorológicas adversas se aplicaron las correspondientes restricciones a la circulación, estableciéndose la entrada prohibida a vehículos pesados de MMA superior a 7.500 KG mediante paneles de señalización luminosa variable alfanumérica y pictogramas gráficos según se hace constar en Informe adjunto de Señalización Histórica conforme al "Anexo II de la Instrucción N° XX/XX sobre señalización y control del establecimiento de desvíos y cierres automatizados con equipamiento ITS por condiciones de meteorología adversa. Nivel amarillo/ rojo nevadas."

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificado en XXXXX a xx de xxxxxx de 20xx